



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2023-MDS/ALC

Salas, 26 de mayo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

Oficio N° 00728-2023-LP/DE/UT-ICA-AYACUCHO SUR, de fecha 25 de mayo de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad Territorial Ica-Ayacucho Sur del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; El Informe N° 0526-2023-MDS/G.I.G.T., de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; Proveído de fecha 11 de mayo de 2023, emitida por el Gerente Municipal; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al Artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Salas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2011-MDS, determina que la Sub Gerencia de Gestión Financiera es la encargada de cumplir con la programación del gasto y ejecutar el presupuesto asignado a la Municipalidad Distrital de Salas, en el Marco de las normas que regulan el proceso presupuestario del Estado, Cautelar el correcto manejo, registro, control previo y recurrente y la custodia física, de los recursos financieros;

Que, con Informe N° 0526-2023-MDS/G.I.G.T., de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, solicita designación de un personal mediante resolución, para que este pueda realizar el pago a los participantes de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 140 E INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 540 EN EL SECTOR VILLACURÍ, DISTRITO DE SALAS – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Que, con Proveído de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, solicita la Emisión de Resolución de Alcaldía, designando al Tesorero Pedro Leonardo Negrete Gómez, para realizar el pago a los participantes de la All, dentro del marco Legal;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** Al Tesorero Pedro Leonardo Negrete Gómez de la Municipalidad Distrital de Salas, para REALIZAR EL PAGO a los participantes de la All.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA  
ALCALDE